



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 160
GSB/raa
13-06-17



DECRETO EXENTO N° 863

LITUECHE, 13 de Junio de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- La ejecución de la pavimentación de la calle Manquehua, a través del programa Pavimentos Básicos Vialidad.
- Que en dicha calle las cámaras de alcantarillado han quedado bajo nivel.
- Que para resolver la situación es necesario efectuar los trabajos para levantar las tapas de cámara, los anillos y las chimeneas.
- El presupuesto presentado por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 212.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, lera j. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas de la calle Manquehua.

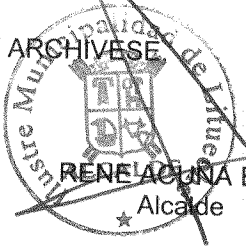
EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$ 530.000.- (quinientos treinta mil pesos) 10% de impuesto incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem "Otras Mantenciones" del presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE AGUIÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

